

Expediente: **1510/18-I1**
Carátula: **CFN S.A. c/ DIAZ, MALVINA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **30/04/2024 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DIAZ, MALVINA DEL VALLE-DEMANDADO
27315146564 - C.F.N. S.A., -ACTOR
27315146564 - MEDINA VIVES, PAULA MARIANA-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 1510/18-I1



H20441466258

JUICIO: CFN S.A. c/ DIAZ, MALVINA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 1510/18-I1.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que la letrada Paula Mariana Medina Vives, tiene a su favor para percibir la suma de \$25.000.- en concepto de honorarios regulados. Asimismo informo que acompaña informe bancario con saldo de \$32.500.- al 26.04.2024, constancia de CBU del banco Macro S.A., constancia de Afip y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 29 de abril de 2024.-

CONCEPCIÓN, 29 de abril de 2024.-

I.- Agréguese y ténganse presente el informe bancario, las constancias de CBU, de AFIP y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.-Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría: Procédase por Secretaría, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06.04.2020: a) Transfírase la suma de \$23.000.- (Pesos: veintres mil), en concepto de pago total de honorarios regulados a favor de la letrada Paula Mariana Medina Vives, desde la cuenta Macro N°560809536490637 y CBU N°2850608750095364906375, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°24969903013, CBU N°2590102120249699030136, del Banco Macro S.A., titular Paula Mariana Medina Vives, DNI N° 31.514.656, CUIT N°27315146564; b) Transfírase la suma de \$4.500.- (Pesos: cuatro mil quinientos) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059, sobre honorarios regulados a la letrada Paula Mariana Medina Vives, desde la cuenta Macro N°560809536490637 y CBU N°2850608750095364906375, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-CNG

Actuación firmada en fecha 29/04/2024

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.